

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 01 de diciembre de 2021.
La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPGENESIS
DEMANDADO: CARLOS ALFONSO GIL
RADICACIÓN: 76001400300720100002800

Santiago de Cali, primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

El apoderado judicial del edificio Otto del Norte, manifiesta que lleva a cabo proceso en contra del aquí demandado en el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Cali, por lo que realiza un seguimiento de los remanentes en contra de un inmueble con número de matrícula inmobiliaria No. 370-112307 de propiedad del demandado, por lo que solicita el desarchivo del proceso y la consulta de remanentes que quedaron a disposición de este despacho.

Revisado el presente asunto, el Despacho ordenó mediante auto No. 1448 del 07 de marzo de 2011 el embargo de remanentes ante el Juzgado Quinto Civil Municipal de Palmira al proceso con radicado 005-2009-142, sin embargo, el juzgado contestó mediante oficio No. 4616 del 14 de diciembre de 2012 que no surtían efectos la orden de embargo de remanentes por cuanto el proceso se encontraba terminado desde el 28 de junio de 2010 mediante auto No. 079 encontrándose en archivo desde el 30 de junio de 2010. Por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte interesada que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo.

SEGUNDO: INFORMAR a la parte solicitante lo anteriormente relacionado en este auto.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 2 DE DICIEMBRE DEL 2021

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd708947643741cc189fed83c1f6fa2d8139f70b214523cf228964b7cf9da542**

Documento generado en 30/11/2021 10:58:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>